



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.

Los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 14 y 54 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; 27, 28, 42, 43, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; damos cuenta del siguiente **informe de Comisión** que tiene como sustento la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2016 y mediante acuerdo número 68 se aprobó por unanimidad turnar a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, de Mercados y Centrales de Abastos, de Artesanías, y de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, las dos últimas con derecho a voz solamente en razón de así haber sido solicitado, la propuesta para que el Reglamento de Comercio sea reformado y adecuado a las necesidades actuales del Municipio.
- 2.- Posteriormente en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2016 y mediante acuerdo numero 346 se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentos, la modificación y/o adhesión al Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, en el Capítulo III "De los Giros Sujetos a Regulación y Control Especial". Dicha propuesta fue objeto de análisis y estudio dentro de la décima sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el pasado 14 de Septiembre de esta anualidad.
- 3.- El Gobierno Municipal viene impulsando la realización de mesas de trabajo con diferentes representantes e integrantes de uniones, asociaciones y organizaciones de comerciantes del tianguis artesanal de Tonalá, el comercio establecido y la Cámara de Comercio local, en las que se abordan diferentes temáticas tendientes a la actualización del Reglamento de Comercio.



/GobiernoTonalá



@Gobierno_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno_Tonalá



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



4.- Bajo tales presiones y toda vez que se siguen sosteniendo reuniones de trabajo para la construcción del proyecto del referido ordenamiento municipal, la Comisión Edilicia de Reglamentos resolvió integrar el turno a comisión derivado del acuerdo número 346 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2016 a los trabajos que se están realizando en la conformación del Proyecto de Reglamento de Comercio, lo anterior con la finalidad de optimizar el trabajo legislativo municipal y en su oportunidad dictaminarlos en un solo documento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco
Tonalá, Jalisco, septiembre de 2016

Los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos


Sindico Nicolás Maestro Landeros
Presidente de la Comisión

 Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas Vocal	 Regidor Samir Sarvezido de la Torre Leyva Vocal
 Regidor Florentino Márquez García Vocal	 Regidor Gabriel Castellanos Valencia Vocal
 Regidora Melina Gallegos Velázquez Vocal	 Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga Vocal